

“BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONCIERTOS AUDITORIO JOVEN 2017 Y I BATALLA DE GALLOS FERIA DE SAN JUAN

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Benalmádena, con el fin de promover la participación de grupos de música joven de la localidad, y a fin de potenciar la creatividad artístico-musical de la juventud en Benalmádena dentro de la Feria de San Juan de Arroyo de la Miel, convoca las bases de participación del Programa de Conciertos Auditorio Joven 2017 y I Batalla de Gallos “Feria de San Juan”. Esta convocatoria seleccionará a los grupos musicales que actuarán en los conciertos por un lado, abrirá el plazo de solicitudes de participación y regulará las normas para concursar en la Batalla de Gallos, conforme a las siguientes bases:

BASES PROGRAMA DE CONCIERTOS AUDITORIO JOVEN 2017

1. Participantes.-

Pueden participar todos los grupos musicales, de dos o más componentes, que desarrollen su actividad en el municipio de Benalmádena, siempre que el 50% de sus componentes no supere la edad de 35 años. Al menos el 50% de los componentes deben ser empadronados en Benalmádena.

Los grupos que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio mínimo de 45 minutos de duración.

2. Requisitos.-

Los grupos interesados en participar en este programa de conciertos deben aportar la siguiente documentación dentro de un mismo sobre:

- Solicitud conforme al **anexo 1** que se acompaña (facilitando obligatoriamente una dirección de e-mail operativa, vía por la cual se establecerá las comunicaciones al respecto de esta actividad con los interesados)
- Documento acreditativo de residencia en Benalmádena del al menos el 50% de los componentes del grupo. (Nota de padrón, copia del DNI, contrato de alquiler, copia de matrícula en centro educativo de la localidad)
- Curriculum vitae del grupo.
- Fotocopia del D.N.I. de cada uno de los integrantes del grupo.
- Un CD grabado por el grupo en cuestión, reproducible en cualquier aparato reproductor de CD audio, con al menos 2 temas (se atenderán en la selección los dos primeros temas).

La no presentación de los documentos y grabaciones requeridas, y en el formato que se establece, supondrá la exclusión del grupo del proceso de selección.

3. Inscripciones.-

La documentación necesaria se presentará en el Área de Juventud, con domicilio en el PARQUE INNOVA Avd. Federico García Lorca s/n esquina con c/ Camino del

Prado, en Arroyo de la Miel, en horario de 10 a 14 h. de lunes a viernes o de 17:00 a 20:00 h. de lunes a jueves.

4. Comité de selección.-

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Benalmádena nombrará un jurado que seleccionará, conforme a los criterios de punto 5, a los grupos que participarán en el Programa de Conciertos Auditorio Joven 2017. Este jurado deberá estar compuesto por un representante de la Delegación de Juventud y tres expertos relacionados con el mundo de la música **que no concurran en esta convocatoria.**

5. Criterios de selección.-

La selección de los grupos que conformarán el programa de Conciertos 2017 atenderá a los siguientes criterios:

- Creatividad y calidad artística del trabajo presentado. (0 - 8 puntos)
- No haber participado en la edición del 2016. (0 - 2 punto). La baremación de este apartado se ajustará a la participación de alguno o de todos los integrantes del grupo.

6. Condiciones de participación.-

Los grupos seleccionados actuarán en el Programa de Conciertos Auditorio Joven 2017 que se celebrará en el Auditorio Municipal sito en recinto ferial de Arroyo de la Miel, los días 24 y 25 de junio, ambos inclusive.

La Delegación de Juventud se hará cargo del apartado técnico y de luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes. Igualmente los grupos seleccionados podrán efectuar prueba de sonido.

La Delegación de Juventud comunicará con antelación a la celebración del concierto el día y hora de actuación y de la prueba de sonido correspondiente.

La Delegación de Juventud abonará 200 euros netos a cada grupo como premio por actuación. El pago se realizará por Anticipo de Caja Fija. Asimismo, la entidad que explote el bar del Auditorio Municipal durante la Feria de San Juan 2017, hará entrega de tres tickets de consumición por integrante a canjear en el propio bar del Auditorio.

La Delegación de Juventud se hará cargo de la promoción publicitaria de los conciertos que incluirá carteles, anuncios en prensa y la inclusión de los conciertos en el Programa de Feria de San Juan 2017.

El horario de los conciertos estará comprendido entre las 21 h. y las 4 h. de la madrugada. La prueba de sonido se realizará en orden inverso al de la actuación a partir de las 18:00 h.

Habrá en principio un máximo de 4 grupos por noche repartidos por estilos afines, salvo que el Área de Juventud estime oportuno que actúen algún grupo más, en

todo caso, se compartirá proporcionalmente el tiempo de actuación inicial de 45 minutos por grupo, así como la cantidad a abonar inicial de 200 € por grupo. En ningún caso se podrá superar el presupuesto destinado al pago a los grupos por noche. Sin embargo será factible reajustar hasta un máximo de seis grupos de rap/hip-hop por noche, dado que requieren menos tiempo de preparación previa a la actuación, asignándose a cada uno 30 minutos de actuación, así como la cantidad a abonar de 133,00 € .

La Delegación de Juventud establecerán el reparto de días y el agrupamiento de estilos musicales en función de las solicitudes presentadas. En cualquier caso se realizará un **sorteo** que determinará el orden de actuación de los conjuntos cada uno de los días.

De los grupos no seleccionados se creará un listado de reservas por orden de puntuación obtenida al que se recurrirá en caso de surgir la necesidad de sustituir a algún grupo seleccionado, que por circunstancias propias, finalmente no pueda actuar al no poder adaptarse al día y/u hora de actuación asignados.

8. Obligaciones de los grupos seleccionados.-

Los grupos seleccionados se comprometen a:

- Facilitar los raiders de actuación a **La Delegación de Juventud** Actuar el día y hora asignado y previamente comunicado. La actuación no podrá exceder de 45 minutos de duración, y en los casos que se establezca, de 30 minutos.
- Acatar todas las sugerencias del coordinador responsable designado por la Delegación de Juventud relativo al programa de Conciertos Auditorio Joven 2017.
- Asumir las responsabilidades tributarias y fiscales que de la percepción de los premios se deriven
- Es requisito para el cobro de los accésits, que los particulares y grupos tengan que estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.

9. Publicidad de la convocatoria.-

Se dará publicidad de las bases y los premiados en las redes sociales y pagina web del Ayuntamiento de Benalmádena.

10. Aceptación de las bases.-

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las resoluciones de los incumplimientos, los afectados podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación / publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Torremolinos , con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre). Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

-----XOX-----

BASES I BATALLA DE GALLOS "FERIA DE SAN JUAN"

Bases del Concurso "I Batalla de Gallos Feria de San Juan" Las presentes bases regulan la competición "Batalla de Gallos" que se desarrollará **el día 26 de Junio del 2017** a partir de las 23 h. en el Auditorio Municipal de Benalmádena, con el objetivo de dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines al hip-hop.

1. Podrán participar **jóvenes entre 14 y 35 años**. Los Mc's que participen deberán dominar el Freestyle, de carácter underground (que no tengan contrato discográfico ni sean profesionales de dicha disciplina).
2. Para inscribirse es necesario enviar un correo electrónico con un video de las mejores batallas o actuaciones, junto con una imagen digital del DNI y autorización paterna/materna (con DNI del Autorizador), si se trata de menores de 18 años.

Además será necesario que en el e-mail se consignen, así mismo, los siguientes datos:

Nombre y Apellidos _____ DNI _____
Fecha de nacimiento _____ Edad: _____ Tfl de contacto _____
Domicilio _____ C.P. _____
Población _____ Provincia _____
E-mail: _____

La documentación e información necesaria se ha de enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:

b.gallosbenalmadena@gmail.com

3. Para el desarrollo de este concurso se convoca igualmente la selección del jurado integrado por tres personas, la selección del presentador y la selección del Dj. En estas categorías se podrán presentar jóvenes de entre 14 y 35 años, teniendo como criterios la experiencia profesional y la participación en eventos de similares características. Para poder participar en estas categorías, los interesados deberán enviar una solicitud, adjuntando una reseña curricular relacionada con la música rap, acompañada de copia del DNI, en el Área de Juventud, con domicilio en el

PARQUE INNOVA Avda. Federico García Lorca s/n esquina con c/ Camino del Prado, en Arroyo de la Miel, en horario de 10 a 14 h. de lunes a viernes o de 17:00 a 20:00 h.

4. Los premios de participación de estas categorías son los siguientes:

- 50,00 para cada uno de los integrantes del jurado.
- 75,00 para el Dj.
- 100,00 para el presentador-animador de la "Batalla"

5. En la competición de la batalla habrá un máximo de 16 Mc's, más cuatro en lista de espera. En caso de recibir más inscripciones, la selección se llevará a cabo por parte del jurado del concurso, que comunicará previamente a la celebración de la batalla los participantes.
6. La competición se estructurará mediante dos grupos de ocho participantes cada uno de los cuales serán formados por sorteo. Los participantes de cada grupo competirán a modo de eliminatoria por parejas, de tal forma que la batalla final se desarrollará con el vencedor de cada uno de los dos grupos. Las batallas tendrán una duración de dos minutos repartidos en una actuación de un minuto por Mc. En caso de empate, el jurado solicitará la repetición de la batalla.
7. El jurado estará formado por las 3 personas seleccionadas previamente. Por otro lado, una persona del equipo de Juventud del Ayuntamiento de Benalmádena actuará como secretario. El jurado valorará el ingenio, dinamismo, vocabulario, espontaneidad y la lírica teniendo siempre presente el criterio del público.
8. Se establecen dos premios para la Batalla de Gallos. Un primer premio con un importe de 120,00 euros y un segundo de 50,00 euros.
9. El pago de los diferentes accésits se realizará a través de Anticipo de Caja Fija. Es requisito para el cobro de los accésits, que los particulares y grupos tengan que estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.
10. Los Mc's dispondrán de un escenario con un equipo de sonido, luces y microfonía para realizar el Freestyle. La música será elegida como es tradicional por el Dj seleccionado para el evento.
11. Todos los participantes aceptarán las bases específicas del concurso, así como los horarios, las fechas y las decisiones del jurado. Los Mc's participantes deberán presentarse a la convocatorias el día y hora indicados siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar el equipamiento hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio de la organización o del jurado. En caso de conflicto, la organización o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.
12. Los concursantes asumen toda responsabilidad en caso de accidente o perjuicio intencionado de cualquier género a terceras personas, mientras están realizando la actividad, sin que ésta deba ser asumida en ningún caso por el Ayuntamiento de Benalmádena.
13. El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, por motivos ajenos o imponderables.
14. La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las resoluciones de los incumplimientos, los afectados podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación / publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Torremolinos , con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre). Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.